

# Boletín

## de Enseñanza Pública

UGT



Servicios  
Públicos  
Enseñanza

Febrero 2026



## Condiciones laborales del profesorado

## Funcionarios interinos docentes públicos

Situación y regulación de las bolsas de empleo por CC. AA.

# Organización de las bolsas de trabajo del profesorado interino en los centros educativos públicos

**C**orresponde a las diferentes Administraciones educativas gestionar la cobertura y sustitución de los puestos de trabajo del personal docente no universitario en el ámbito de sus competencias. Asimismo, corresponde al Ministerio de Educación y Formación Profesional la gestión del personal docente en su propio ámbito de competencias, es decir, los docentes de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

En el presente trabajo analizamos la regulación de la cobertura de puestos docentes por parte de los profesores interinos en cada una de las diferentes comunidades autónomas y en el ámbito del Ministerio: qué requisitos se necesitan para integrarse en las diferentes bolsas de trabajo, los criterios de ordenación y el baremo aplicado, los requisitos para permanecer en las bolsas, las causas que suponen decaer en las listas, así como las posibles excepciones que se pueden alegar para no decaer de las mismas.

Por último, se muestran una serie de tablas donde se puede realizar una comparativa de carácter general de los apartados analizados en nuestro estudio entre las diferentes Administraciones educativas a modo de cuadro-resumen, así como una tabla con enlaces a una información más detallada de la situación en determinadas comunidades autónomas.

## ACCESO

El medio de acceso a las bolsas de empleo es similar en todas las Administraciones educativas. La única variación significativa consiste en la necesidad o no de tener que presentarse al proceso selectivo o únicamente presentar el justificante de inscripción. En algunos casos

también se permite permanecer o acceder si se justifica haberse presentado en alguna comunidad autónoma o especialidad, aunque sea diferente. El concepto de presentarse también es diferente, ya que en algunos casos, se requiere únicamente "firmar" mientras que otras comunidades requieren haber participado en todas las pruebas que componen la parte eliminatoria. Finalmente, existen otras casuísticas para poder permanecer o acceder a las listas que no dependen de los procesos selectivos, sino a otros criterios o que únicamente afectan a nuevos participantes o a que se pueda justificar haberse presentado alguna vez.

En todos los casos, los criterios no son excluyentes entre sí, pudiéndose participar cuando se cumple alguna de las condiciones. (La única excepción se produce en aquellas comunidades que admiten la presentación en otros procesos selectivos convocados por otras Administraciones educativas, que requieren que, además, hayan presentado la solicitud de participación en sus propios procesos).

Por último, conviene recordar que determinadas autonomías incluyen, en la solicitud de los procesos selectivos convocados, la opción de ser incluidos o no en las listas de interinos que se vayan a constituir después de la resolución del proceso. Asimismo, también conviene precisar que, mientras no se produzcan procesos selectivos, las listas serán prorrogadas automáticamente, aunque no en todos sus apartados.

## LISTAS Y MEDIOS DE LLAMAMIENTO

La gestión de las bolsas de interinos responde, a grandes rasgos, a una ordenación según los llamamientos sean ordi-



narios o extraordinarios. No obstante, la lista correspondiente a los puestos ordinarios puede ser única o tener, a su vez, subdivisiones. En general, para poder formar parte de la lista se debe solicitar su inclusión, lo que se realiza en la misma instancia de participación en los diferentes procesos selectivos. También se requiere, además de llenar la solicitud, presentarse a los procesos selectivos y, en algunos casos, acreditar una puntuación o superar alguna de las fases del proceso. Estos requisitos sirven para poder incorporarse a las listas o para tener preferencia en los llamamientos.

En cuatro comunidades autónomas se permite justificar el haberse presentado en procesos selectivos convocados por otras Administraciones educativas aunque deberán también llenar la instancia de participación en los procesos selectivos organizados por la propia comunidad autónoma y para todas las especialidades de las que quiera formar parte. A esta posibilidad únicamente podrán acogerse aquellos candidatos que ya se hubieran presentado con anterioridad a los procesos selectivos organizados en la comunidad de origen. Es decir, no podrán justificar su inclusión presentando la solicitud de haberse presentado en otra comunidad quienes quieran ser incluidos por primera vez.

Respecto a los llamamientos extraordinarios, también nos encontramos diferentes casuísticas, desde la exigencia de pruebas específicas o la posible incorporación de candidatos que no reúnan todos los requisitos. A estos últimos también se les da la posibilidad de poder incorporarse a las listas ordinarias una vez hayan recibido algún nombramiento si pueden reunir los requisitos o no poder realizar este acceso hasta el siguiente proceso selectivo.

Al inicio de curso, la mayoría de las comunidades incluyen al colectivo de funcionarios interinos con el resto de funcionarios de carrera que no tienen destino definitivo (desplazados, en expectativa de destino, en prácticas...) para asignar las vacantes correspondientes a las necesidades previstas. Este proceso tiene su propio procedimiento. En algunas comunidades su inclusión se solicita en la propia instancia de participación en los procesos selectivos y, en otras o cuando no hay procedimientos selectivos, en el momento en el que se solicita el llamado 'concursillo' para distinguirlo del concurso de trasladados para funcionarios docentes.

Una vez que se ha iniciado el curso, los llamamientos, que se corresponden ge-

neralmente con las sustituciones o con convocatoria de puestos de difícil cobertura (ya sea por el perfil o por la ausencia de candidatos), las Administraciones educativas generalmente utilizan medios telemáticos, plataformas o similares, aunque aún quedan algunas de ellas que utilizan los llamamientos telefónicos o el envío de SMS a los candidatos para confirmar su selección. En cinco comunidades conviven ambos procesos.

La gestión de los llamamientos extraordinarios es mucho más diversa. Es significativo el caso de Navarra, donde hay convocatorias excepcionales que se cubren según el orden en el que se ha solicitado el puesto, una vez que se abre el proceso, y que, una vez resueltas, se confirma la selección del candidato por vía telefónica. En otras comunidades los llamamientos incorporan a los posibles candidatos dependientes de las Oficinas de Empleo o que, aun no reuniendo todos los requisitos (fundamentalmente el máster del profesorado) son llamados para cubrir puestos al no haber ningún candidato disponible.

## ORDENACIÓN Y BAREMOS

La prelación dentro de las diferentes listas y los baremos que se utilizan para su ordenación presentan bastante similitud. Las diferencias más importantes se deben, más allá de las particularidades debidas al conocimiento de la lengua propia en aquellas comunidades que la utilizan como lengua vehicular además del castellano, a la posibilidad de poder ser rebaremados cada cierto tiempo o el poder pasar de las listas de menor prioridad a las listas preferentes. Otras comunidades utilizan como criterio de ordenación o de inclusión en las listas preferentes el tiempo de desempeño como docente o la mayor antigüedad en dicho desempeño.

El baremo utilizado también presenta muchas similitudes, valorándose (con mayor o menor puntuación) la experiencia docente, la formación académica (incluido

el expediente académico), la formación permanente y, en la mayoría de las comunidades, la nota obtenida en los procesos selectivos (con diferencias en cuanto al tiempo de vigencia o la acumulación de la puntuación según se haya aprobado una parte o la totalidad del proceso).

Con respecto al proceso de rebaremación, solo se actualiza de oficio el tiempo de servicio en la enseñanza pública, pero no se pueden incluir otros méritos nuevos hasta que se abra el proceso, en aquellas comunidades donde está previsto, o cuando se abre un nuevo proceso selectivo.

Es importante destacar, asimismo, que hay comunidades donde se reconoce expresamente la prelación dentro de los llamamientos o en la ordenación de las listas a aquellos candidatos que hayan accedido por el turno de discapacidad.

## REQUISITOS DE PERMANENCIA Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Para poder permanecer en las listas, en la mayoría de los casos, la actualización es automática si se siguen cumpliendo los requisitos y no se ha decaído por alguno de los supuestos que recoge la norma. Además de la permanencia en las listas en nueve comunidades se producen, con distinta periodicidad, los llamados procesos de rebaremación, que actualizan las puntuaciones de los candidatos y permiten poder mejorar su posición en las mismas. Junto a esta posibilidad, en 10 de las comunidades autónomas se producen procesos de reclasificación que permiten mejorar el ordenamiento o la posibilidad de poder incorporarse a las listas preferentes, bien desde una lista de inferior rango o bien desde las listas extraordinarias.

En algunos casos, como sucede en Cataluña o en la Comunidad Valenciana, la nota obtenida en los procesos selectivos sirve para incorporarse en las listas preferentes o para poder ordenarse en las listas hasta la consolidación respectivamente.

Las causas de exclusión de las listas se deben, fundamentalmente, a la no aceptación de la plaza adjudicada, excepto en Andalucía o en Cantabria. Relacionado con lo anterior, como ya también se ha señalado con anterioridad, también se decae de las listas cuando no se participa en los procesos selectivos o en el proceso de adjudicación de destinos, o por no presentar la documentación acreditativa de cumplimiento de los requisitos o de la no inscripción dentro del registro de delincuentes sexuales.

Una vez asignado el puesto de trabajo, también se puede decaer si no se presenta o se abandona el puesto de trabajo, o cuando el candidato o candidata demuestra incapacidad en el desempeño, recibe una evaluación ne-

gativa o se abre un expediente disciplinario.

No obstante, también hay una serie de causas que permiten justificar la exclusión de las listas. La más común viene motivada por encontrarse en situación de incapacidad o con permisos reconocidos, bien sea por enfermedad, maternidad-paternidad, familiares a cargo, víctimas de violencia de género o terrorismo, o bien por encontrarse en situación de servicios especiales. Otras causas que permiten no decaer se deben a motivos de carácter laboral (por trabajos en la Administración o en la empresa privada) o estar cursando estudios, con o sin beca. Por último, en siete comunidades se admiten circunstancias excepcionales o de fuerza mayor.

### Enlaces a páginas autonómicas con más información:

<a href="#"><u>Aragón</u></a>	<a href="#"><u>Asturias</u></a>
<a href="#"><u>Andalucía</u></a>	<a href="#"><u>Baleares</u></a>
<a href="#"><u>Cantabria</u></a>	<a href="#"><u>Cataluña</u></a>
<a href="#"><u>Castilla la Mancha</u></a>	<a href="#"><u>Castilla y León</u></a>
<a href="#"><u>Extremadura</u></a>	<a href="#"><u>Galicia</u></a>
<a href="#"><u>Melilla</u></a>	<a href="#"><u>Murcia</u></a>
<a href="#"><u>Navarra</u></a>	<a href="#"><u>La Rioja</u></a>
<a href="#"><u>País Valenciano</u></a>	

## ANEXO I: TABLAS RESUMEN

MEDIOS DE ACCESO:	Presentar solicitud oposición	Presentar solicitud (otras comunidades)	Presentarse a pruebas	Presentarse a pruebas (otras comunidades)	Otros criterios
ANDALUCÍA	X		X		
ARAGÓN	X				X
ASTURIAS	X	X	X	X	
BALEARES					X
CANARIAS	X		X		
CANTABRIA	X		X		X
CASTILLA LA MANCHA	X	X	X	X	
CASTILLA Y LEÓN	X	X	X	X	
CATALUÑA					X
EUSKADI	X		X		X
EXTREMADURA	X	X	X	X	
GALICIA	X		X		
RIOJA	X		X		
MADRID	X		X		
MEyFP	X		X		
MURCIA	X		X		X
NAVARRA	X		X		X
PAÍS VALENCIANO	X		X		X

TIPOS DE LISTAS Y LLAMAMIENTOS:	Listas múltiples	Acceso listas sin cumplir requisitos	Llamamientos telemáticos	Llamamientos por teléfono
ANDALUCÍA	X		X	
ARAGÓN	X	X	X	
ASTURIAS	X		X	
BALEARES	X		X	
CANARIAS	X		X	X
CANTABRIA	X		X	
CASTILLA LA MANCHA	X		X	X
CASTILLA Y LEÓN		X	X	X
CATALUÑA		X	X	
EUSKADI	X		X	
EXTREMADURA	X		X	X
GALICIA		X		X
RIOJA			X	
MADRID			X	
MEyFP			X	X
MURCIA	X		X	X (excep)
NAVARRA	X	X	X	X (excep)
PAÍS VALENCIANO	X		X	

PERMANENCIA Y REBAREMACIÓN:	Actualización automática	Reclasificación	Rebaremación
ANDALUCÍA			
ARAGÓN	X	X	X
ASTURIAS	X	X	
BALEARES	X	X	X
CANARIAS	X	X	X
CANTABRIA	X		
CASTILLA LA MANCHA		X	
CASTILLA Y LEÓN	X		X
CATALUÑA	X	X	X
EUSKADI	X		X
EXTREMADURA	X		X
GALICIA	X		X
RIOJA	X	X	
MADRID	X		
MEyFP	X		
MURCIA	X		
NAVARRA	X	X	
PAÍS VALENCIANO	X	X	X

ORDENACIÓN Y BAREMOS:	Cómputo de nota de oposición	Prelación discapacidad
ANDALUCÍA	X	X
ARAGÓN	X	
ASTURIAS	X	
BALEARES	X	X
CANARIAS	X	
CANTABRIA	X	
CASTILLA LA MANCHA	X	X
CASTILLA Y LEÓN	X	
CATALUÑA	*	
EUSKADI	X	
EXTREMADURA	X	X
GALICIA		X
RIOJA	X	
MADRID	X	X
MEyFP	X	
MURCIA	X	
NAVARRA	X	X
PAÍS VALENCIANO		

(\*) Para incluir en la lista preferente

SE DECAE EN LISTAS POR :	AND	ARA	AST	BAL	CAN	CTB	CLM	CYL	CAT	EUS	EXT	GAL	RIO	MAD	MEyFP	MUR	NAV	P.VA
No participar en Opos. o en Adjudicación	X	X					X				X	X			X			X
Renuncia expresa o no aceptar la plaza		X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
No acreditar o presentar documentación	X	X	X			X	X			X			X					X
No acreditar requisitos		X		X	X						X		X	X				X
No presentarse o Abandono del puesto de trabajo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	
Evaluación negativa o Incapacidad	X		X	X	X		X	X	X	X		X	X		X		X	
Exp. Disciplinario/ Constar en Reg. Delincuentes Sexuales	X	X	X	X			X	X	X	X			X					
Otros		X	X	X	X					X			X	X			X	

EXCEPTO EN CASO DE:	AND	ARA	AST	BAL	CAN	CTB	CLM	CYL	CAT	EUS	EXT	GAL	RIO	MAD	MEyFP	MUR	NAV	P.VA
Solicitar en plazo la inactividad	X	X	X	X	X		X	X					X		X	X		
Enfermedad/I.T.	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X
Embarazo/Maternidad/Paternidad	X	X		X	X	X	X	X	X		X		X	X	X	X	X	X
Hijos menores	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
Familiar a cargo	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
Víctima violencia de género o terror.	X	X			X		X		X		X	X		X	X	X		X
Trabajo en la C.A.		X	X			X		X			X	X		X	X	X	X	
Trabajo en otra Admón. o Exterior	X	X	X			X		X			X	X		X	X	X	X	
Otro contrato de trabajo		X			X			X			X	X		X	X	X	X	
Estudios/becas (España o Extranjero)	X	X			X						X	X	X	X		X		X
Circuns. Excepcional/Fza. mayor		X		X			X		X		X			X	X			
Servicios Especiales	X	X	X		X	X			X		X	X		X	X	X	X	
Otros		X	X		X			X	X	X			X		X	X	X	X

# CONTACTA CON NOSOTROS

<b>ANDALUCÍA</b>	<a href="https://ugtserviciospublicosandalucia.es">https://ugtserviciospublicosandalucia.es</a>
<b>ARAGÓN</b>	<a href="https://aragon.ugt-sp.es">https://aragon.ugt-sp.es</a>
<b>ASTURIAS</b>	<a href="https://ugtspasturias.com">https://ugtspasturias.com</a>
<b>CANARIAS</b>	<a href="https://canarias.ugt.org/">https://canarias.ugt.org/</a>
<b>CANTABRIA</b>	<a href="https://www.ugtcantabria.org/servicios-publicos">https://www.ugtcantabria.org/servicios-publicos</a>
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	<a href="https://fesugtclm.es">https://fesugtclm.es</a>
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<a href="https://educacioncyl.ugt-sp.es">https://educacioncyl.ugt-sp.es</a>
<b>CATALUNYA</b>	<a href="https://ugtserveispublics.cat">https://ugtserveispublics.cat</a>
<b>CEUTA</b>	<a href="https://ceuta.ugt-sp.es">https://ceuta.ugt-sp.es</a>
<b>EUSKADI</b>	<a href="https://euskadi.ugt-sp.es">https://euskadi.ugt-sp.es</a>
<b>EXTREMADURA</b>	<a href="https://extremadura.ugt-sp.es">https://extremadura.ugt-sp.es</a>
<b>GALICIA</b>	<a href="https://galicia.ugt-sp.es">https://galicia.ugt-sp.es</a>
<b>ILLES BALEARS</b>	<a href="https://balears.ugt-sp.es">https://balears.ugt-sp.es</a>
<b>LA RIOJA</b>	<a href="https://larioja.ugt-sp.es">https://larioja.ugt-sp.es</a>
<b>MADRID</b>	<a href="https://ugtspmadrid.es">https://ugtspmadrid.es</a>
<b>MELILLA</b>	<a href="https://feteugtmelilla.es/">https://feteugtmelilla.es/</a>
<b>MURCIA</b>	<a href="https://murcia.ugt-sp.es">https://murcia.ugt-sp.es</a>
<b>NAVARRA</b>	<a href="https://navarra.ugt-sp.es">https://navarra.ugt-sp.es</a>
<b>PAÍS VALENCIA</b>	<a href="https://ugtserveispublicspv.org">https://ugtserveispublicspv.org</a>



[www.ugt-sp.es](http://www.ugt-sp.es)